



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

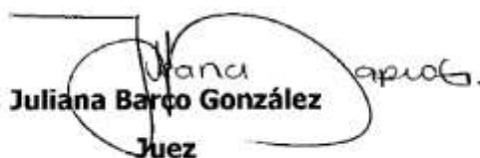
Medellín, veintitrés de octubre de dos mil veinte

Radicado: 2018-00119

Asunto: Requiere previo acceder

Se incorpora al proceso la solicitud de expedición de Despachos comisorios que realiza el apoderado de la parte actora, sin embargo, previo acceder a ella se le requiere para que informe al Juzgado las razones que se proceda de conformidad, toda vez que en el expediente digital exista constancia de que tales instrumentos ya fueron expedidos y retirados. Al respecto, obsérvense los folios 31 y 48 del archivo 1º del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 26 de octubre de 2020,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Fp

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e42aefb51d4c2c5116fae9098c1ca1bb9a740aa6b1075955310f1e432c7cb8b4**

Documento generado en 23/10/2020 01:19:29 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**